Oficio 2. mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres (341)

Administr.on de Millones

Don Ph.e por la gracia de Dios
Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de
Jerusalem de portugal de navarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerde
ña de cordova de corcega de murcia de Jaen &.
a Vos d. geronimo de mendinilla y porres cavallero
de la orden de santiago nuestro corregidor de la ciudad de
Murcia. Sabed que en la nuestra comision del Reyno de
la administracion de millones se a tomado noticia
que en la dicha ciudad y las demas villas y lugares
de su partido y Reynado ay y se hacen y continuan
muchos fraudes a nuestra Real hazienda en lo tocante
a las rentas de los servicios de millones causados por
los hombres poderosos que tienen mano en la rrepu
blica quedandose con los derechos que les perte
necen y contribuyen los pobres necesitando
de sufrir el remedio de poner cobro en estas rentas y para
que se baja como conbiene = fue acordado deviamos
dar la presente y nos lo hemos tenido por bien y por ella
os cometemos y mandamos que por aora y en el ynte
rin que otra cosa se ordena administreis por vuestra
persona los arrendamientos y cobranças de todos los
servicios de millones de la dicha ciudad de Murcia
y demas ciudades villas y lugares y meloso y comprehen
didos en su partido y provincia y Reynado procurando
con todo desvelo y atencion se cobren y paguen entera
mente de todo lo que se deviere conforme a las condi
ciones generales de los dichos servicios arrendando
los o administrandolos en la forma y segun y de
la manera que por ellas se dispone y ordena ha
ciendo todos los reconocimientos de libros y otros
papeles aforos registros calas y catas y demas di
ligencias y prebenciones que convengan para su mejor
cobro conservacion y aumento de forma que cese
todo genero de fraude y que la nuestra Real hacienda
se pague enteramente el valor que tuvieren de